FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
CENAC DE PERSONAL

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN BILATERAL NO. _00907777 DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA NO. 226-CENAC-PERSONAL-2023-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 736-CENACPERSONAL-2023, FIRMADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC DE PERSONAL Y JUAN PABLO RANGEL MENDINUETA, IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1065647804, EXPEDIDA EN VALLEDUPAR- CESAR, CUYO OBJETO ES " PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO EN EL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y MOTIVACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS"

LUGAR Y FECHA: **BOGOTÁ D.C, 04 DE OCTUBRE DE 2023**

INTERVIENEN: **Teniente Coronel. JOSÉ EDUARDO ROZO CALLE**
DIRECTOR CENAC ESPECIALIZADO DE PERSONAL
Competente Contractual

JUAN PABLO RANGEL MENDINUETA, identificado(a)
con la cédula de ciudadanía No. **1065647804**, expedida en **VALLEDUPAR-CESAR**
Contratista

CT. TATIANA ORTEGA QUINTERO
Supervisor Contrato

ASUNTO:

TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 736-CENACPERSONAL-2023, FIRMADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC DE PERSONAL Y JUAN PABLO RANGEL MENDINUETA, IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1065647804, EXPEDIDA EN VALLEDUPAR- CESAR, CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO EN EL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y MOTIVACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS"

El suscripto **Teniente Coronel. JOSÉ EDUARDO ROZO CALLE,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.180.498** expedida en Bogotá D.C, mediante Orden Administrativa de Personal No. **CIRC-2023315011161063 de fecha 29 de mayo de 2023**, de acuerdo con el **Acta de Posesión de Personal No. 001 del 26 de Junio de 2023**, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la Resolución Delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 de fecha 23 de Junio de 2022, actuando en nombre y representación **del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE PERSONAL,** con NIT. 900.385.079-8, por una parte, y por la otra **JUAN PABLO RANGEL MENDINUETA,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1065647804**, expedida en **VALLEDUPAR- CESAR,** de profesión **PSICÓLOGO,** con Tarjeta Profesional No. **147452** del **COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS,** con posgrado en **ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA- ESPECIALISTA EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO Y RIESGOS LABORALES,** , residente en la **CARRERA 53B BIS No. 5ª- 85** de la ciudad/municipio **BOGOTÁ**, teléfono fijo / celular **3226529087**, y con Registro Único Tributario No. **106547804,** correo**: jrangelmendinueta@gmail.com**, suscriben la presente **ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 736-CENACPERSONAL-2023**, previa la siguiente información:

I. DATOS DEL CONTRATO

No. PROCESO	**226-CENACPERSONAL-2023**
No. DEL CONTRATO	**736-CENACPERSONAL-2023**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 DE MAYO DE 2023
CDP	**No. CDP:1923** **Fecha expedición:** 18 DE ENERO DE 2023 **Unidas/Sub-unidad ejecutora:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL **Dependencia:** DIGEH **Posición catálogo de gasto:** A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS **Fuente:** NACIÓN **Recurso:** REC-10 CSF **Valor: $**
CRP	**NO. 71523** **Fecha expedición**: 06 DE JUNIO DE 2023 **Unidas/Sub-unidad ejecutora:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL **Dependencia:** DIGEH **Posición catálogo de gasto:** A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y

	TÉCNICOS **Fuente:** NACIÓN **Recurso:** REC-10 CSF **Valor: $20'413.177.61**
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	**No. De póliza** 14-46-101094920 SEGUROS DEL ESTADO S.A **Acta Aprobación Póliza:** 00560883 **Fecha Acta Aprobación:** 06 DE JUNIO DE 2023 **Aprobado por:** TC. JOSÉ EDUARDO ROZO CALLE Ordenador de Gasto
FECHA INICIO EJECUCIÓN	06/06/2023
FECHA TERMINO EJECUCIÓN	31/12/2023
MODIFICATORIOS	OMITIDO
PRÓRROGA	OMITIDO
SUSPENSIÓN (En días calendario)	OMITIDO
FECHA DE TERMINACIÓN	04 DE OCTUBRE DE 2023
VALOR INICIAL	**VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 61/100 MCTE ($20'413.177.61) ,** así: **MEDIANTE PAGOS PARCIALES: UN (01) PAGO PARCIAL POR UN VALOR DE DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE CON 61/100 MCTE ($2'916.169.61) Y SEIS (06) PAGOS CADA UNO POR UN VALOR DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS CON00/100 MCTE ($2'916.168,00)** **AUTORIZADO MEDIANTE RADICADO N° 2023318010655153 DEL 26 DE MAYO DE 2023 CATEGORÍA III NIVEL 3**
VALOR ADICIÓN	OMITIDO
VALOR TOTAL PAGOS REALIZADOS A LA FECHA	**ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON 61/100 MCTE ($11'664.673.61)**
VALOR TOTAL PENDIENTE POR EJECUTAR	**OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS MCTE ($8'748.504.00)**

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

OBJETO CONTRACTUAL	**"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO EN EL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y MOTIVACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS"**
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar al personal militar y Civil del Ejercito Nacional (Unidades Operativas Mayores, Menores y Tácticas) en la importancia de aplicar las pruebas de actitud combativa con el fin de sensibilizar a la organización 2. Dar pautas y recomendaciones que mejoren y fortalezcan la cultura y el clima organizacional desde su área de conocimiento. 3. Coordinar todo los relacionado con las asesorías que se realicen en Bogotá y Divisiones territoriales, referente al clima organizacional. 4. Apoyar las entrevistas de retiro del personal de oficiales de la Fuerza. 5. Apoyar los ciclos de Gestión Humana. 6. Coadyuvar en la elaboración del estudio de las mejores prácticas en la administración del talento humano. 7. Asesorar en el proceso de inducción y re inducción en temas de mantenimiento y motivación del personal militar y civil de la Fuerza. 8. Estructurar y desarrollar proyectos e iniciativas afines al área de mantenimiento y motivación. 9. Elaborar y difundir boletines, guías y demás ayudas pedagógicas afines al área de mantenimiento y motivación. 10. Participar activamente en proyectos y mesas de trabajo de gestión humana. 11. Elaborar y difundir la documentación requerida en el proceso de retención de personal militar. 12. Es de obligatorio cumplimiento que informe a la Dirección de Preservación de la Fuerza y aseguradora de Riesgos Laborales cuando el personal deban cumplir las actividades que incluyan desplazamiento a otras ciudades en cumplimiento del objeto contractual. 13. Tener disponibilidad para desplazarse a cada una de las divisiones territoriales del ejercito a nivel nacional cuando así lo disponga el contratista, sin embargo, es de obligatorio cumplimiento que el supervisor del contrato informe a la Dirección de Preservación de Fuerza y a la Aseguradora de Riesgos Laborales cuando el personal deba cumplir actividades que incluyan desplazamiento a otras ciudades en cumplimiento del objeto contractual.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

	OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe hacer entrega de la cuenta de cobro planilla de pagos de parafiscales con su respectivo recibo de pago e informe de gestión al supervisor del contrato, con el fin de realizar el trámite de pago de honorarios, de acuerdo a las actividades realizadas dentro del mes reportado. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
SUPERVISOR	CT. TATIANA ORTEGA QUINTERO CC NO. 67.039.524- OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y MOTIVACIÓN- RESOLUCIÓN NO. 00003384 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2023

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

II. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Doc.	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados $	Vigencia de los amparos		acta de Aprobación No.
				Inicio	Final	
INICIAL	14-46-101094920	Cumplimento del contrato	$2'041.317.70	01/06/2023	06/07/2024	00560883 DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2023
		Calidad del servicio	$2'041.317.70	01/06/2023	06/07/2024	

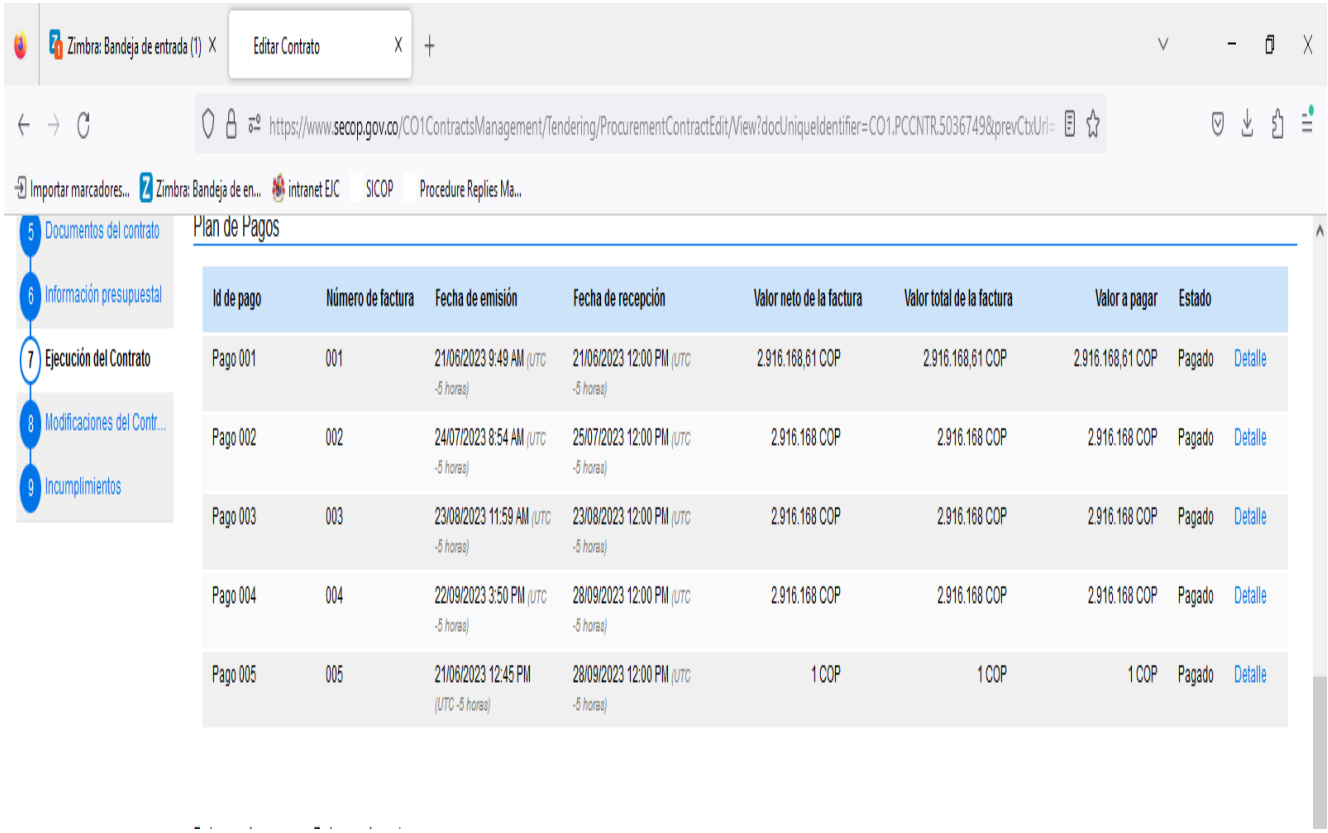
I. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

✓ OBLIGACIONES CONTRACTUALES

MES-DÍA-AÑO INFORME DE SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES EJECUTADAS
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 01-JUNIO/2023	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra)- Así mismo el publicado mediante la página SECOP II por parte del supervisor
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 02 – JULIO/2023	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra)- Así mismo el publicado mediante la página SECOP II por parte del supervisor
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 03 – AGOSTO/2023	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra)- Así mismo el publicado mediante la página SECOP II por parte del supervisor
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 04 – SEPTIEMBRE/2023	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra)- Así mismo el publicado mediante la página SECOP II por parte del supervisor

NOTA: los informes de supervisión No. 001-002-003-004 correspondiente fueron publicados por el supervisor en SECOPII conforme a lo establecidos en las funciones, anexo pantallazo.

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO



Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
Pago 001	001	21/06/2023 9:49 AM (UTC -5 horas)	21/06/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	2.916.168,61 COP	2.916.168,61 COP	2.916.168,61 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	002	24/07/2023 8:54 AM (UTC -5 horas)	25/07/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	2.916.168 COP	2.916.168 COP	2.916.168 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	003	23/08/2023 11:59 AM (UTC -5 horas)	23/08/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	2.916.168 COP	2.916.168 COP	2.916.168 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	004	22/09/2023 3:50 PM (UTC -5 horas)	28/09/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	2.916.168 COP	2.916.168 COP	2.916.168 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	005	21/06/2023 12:45 PM (UTC -5 horas)	28/09/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	1 COP	1 COP	1 COP	Pagado	Detalle

- ✓ **OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales***

Que, durante el plazo de ejecución del contrato, el/la contratista acreditó y el supervisor del contrato deja constancia de haber verificado durante la ejecución del contrato y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018 cuando a ello hubiere lugar.

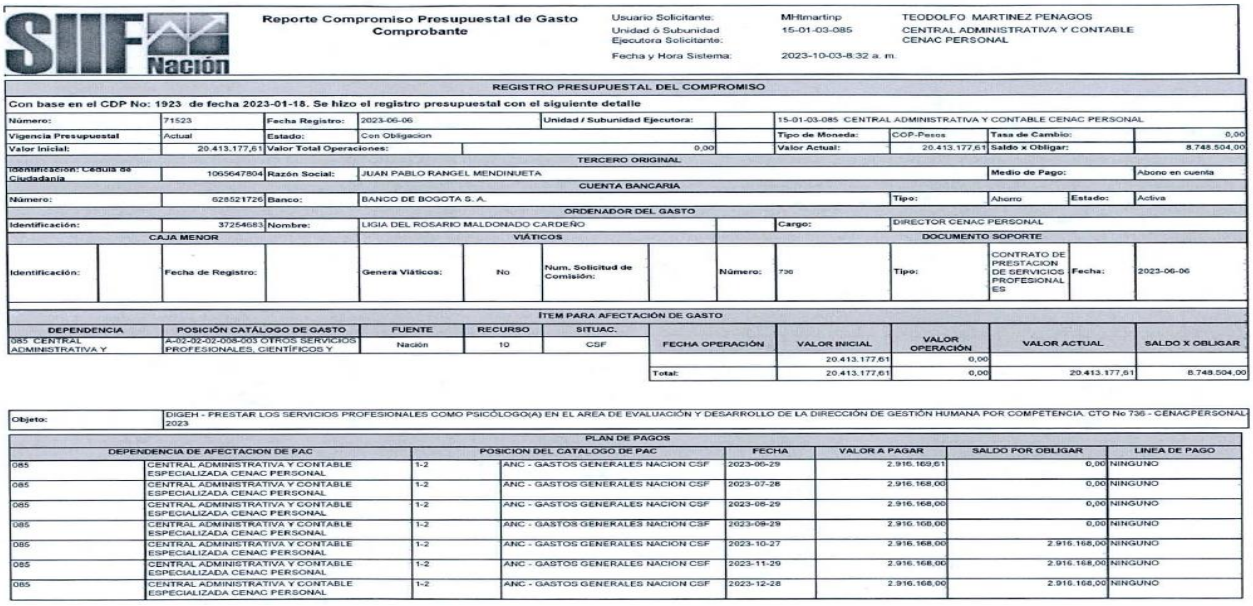
ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

II. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENAC PERSONAL

BALANCE		
Valor inicial	$20'413.177,61	
Vr. Adiciones	-	
Vr. Pagado a la fecha		11'664.673.61
Vr. Pendiente por Ejecutado CRP No. 71523		8'748.504,00
SUMAS IGUALES	**$20'413.177,61**	**$20'413.177,61**



SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHtmartinp — TEODOLFO MARTINEZ PENAGOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-085 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL
Fecha y Hora Sistema: 2023-10-03-8:32 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1923 de fecha 2023-01-18. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	71523	Fecha Registro:	2023-06-06	Unidad / Subunidad Ejecutora:		15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligacion			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	20.413.177,61	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	20.413.177,61	Saldo x Obligar:	8.748.504,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	1065647804	Razón Social:	JUAN PABLO RANGEL MENDINUETA	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	628521726	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	37254683	Nombre:	LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO	Cargo:	DIRECTOR CENAC PERSONAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	736	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Fecha:	2023-06-06

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-02-008-001 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y	Nación	10	CSF		20.413.177,61	0,00		
					Total:	20.413.177,61	0,00	20.413.177,61	8.748.504,00

Objeto:	DIGEH - PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO(A) EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN Y DESARROLLO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIA. CTO No 736 - CENACPERSONAL 2023

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-06-29	2.916.169,61	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-07-28	2.916.168,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-08-29	2.916.168,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-09-29	2.916.168,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-10-27	2.916.168,00	2.916.168,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-11-29	2.916.168,00	2.916.168,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-12-28	2.916.168,00	2.916.168,00	NINGUNO

III. CONSTANCIAS OBSERVACIONES

DEL CONTRATISTA.

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC PERSONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. **736-CENAC PERSONAL-2023**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.

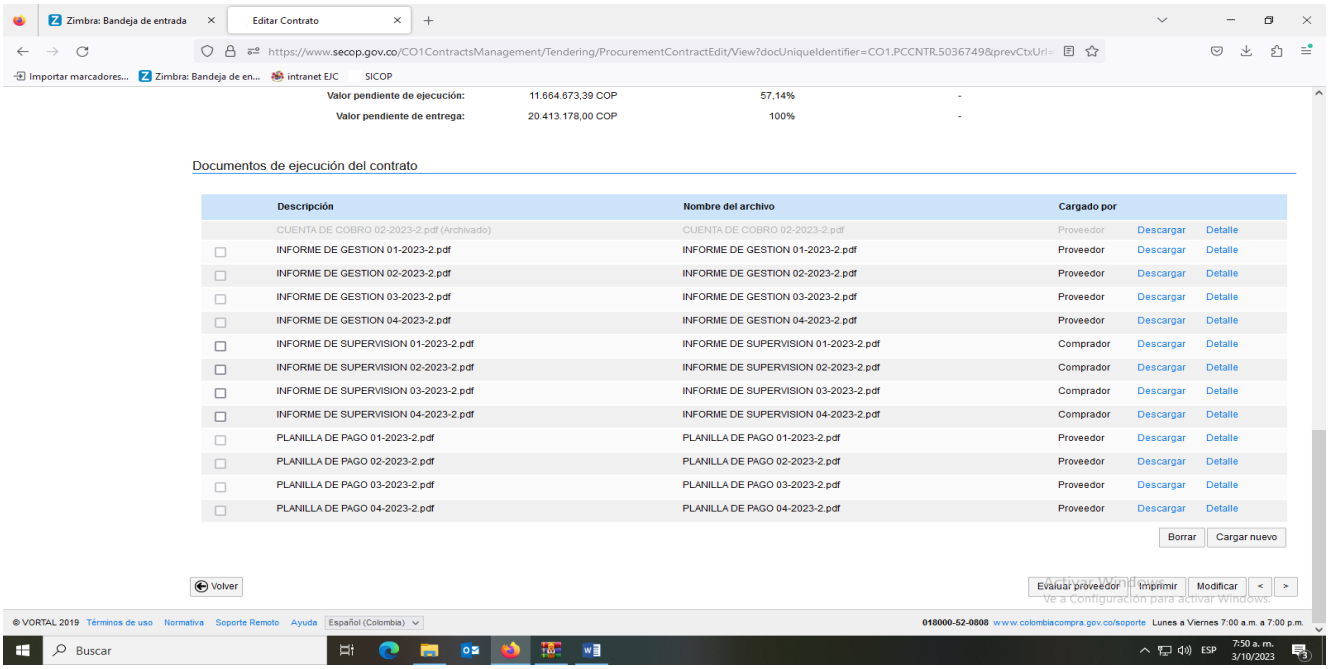
EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL CENAC PERSONAL:

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a plena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 736-CENACPERSONAL-2023 (ANEXO PANTALLAZO SECOPII)**



IV. CONSIDERACIONES

Que mediante documento de fecha 17 de agosto de 2023, la contratista solicitó el aval del supervisor para la Cesión o terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios No. **736-CENACPERSONAL-2023**; así: (…) **"lo anterior a que mes es imposible continuar con la ejecución contractual por motivos de índole personal y profesional**". *(…)* (Anexo documento).

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

Bogotá, 17 de Agosto de 2023

SEÑORA CAPITÁN
TATIANA ANDREA ORTEGA QUINTERO
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Asunto: Solicitud de terminación anticipada y liquidación bilateral por mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicio **No.736-CENACPERSONAL-2023**.

De manera cordial y respetuosa, en mi calidad de contratista del Contrato de Prestación de Servicios **No.736-CENACPERSONAL-2023** cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO (A) EN EL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y MOTIVACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS**, por valor total de ($20.413.177,61) VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVO, con un plazo de ejecución desde el **2 de Junio de 2023** hasta el **31 de Diciembre de 2023**, me permito solicitar su concepto de viabilidad para tramitar la terminación y liquidación de manera anticipada por mutuo acuerdo del mismo, a partir del mes de octubre de 2023. En consideración a lo establecido en su *CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO: El presente contrato podrá darse terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes, previo aviso por escrito no inferior a treinta (30) días calendario por la parte interesada. El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – COMPLETAR pagará al CONTRATISTA, los valores proporcionales al tiempo de servicios prestados. Dado el caso de que la terminación anticipada del contrato, sea a solicitud del contratista, tanto el gerente del proyecto como el supervisor del contrato, en forma conjunta, deberán analizar y remitir por escrito al competente contractual, el análisis de lo siguiente: 1. Que con la terminación anticipada no se afecte la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo. 2. Que con la terminación anticipada no se afecte el cumplimiento de los fines estatales. 3. Que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, razón por la cual, la simple satisfacción de los intereses particulares del contratista no justifica la terminación anticipada de un contrato estatal. 4. Que la terminación anticipada no genere detrimento patrimonial para la Entidad. Dicho detrimento puede ocurrir en casos como los siguientes: a) En la medida en que queden inconclusas actividades que, de contratarse nuevamente, produzcan un desgaste administrativo para la Entidad; b) Cuando la terminación anticipada impida la satisfacción oportuna de las necesidades de la Entidad y se pueda cuantificar el perjuicio que esta situación le cause; c) Cuando por la terminación anticipada del contrato la Entidad contratante sea sancionada por una autoridad. 5. Las razones por la cuales, no se acordó la "cesión del contrato" o su ejecución por parte del garante, para evitar la paralización de los servicios a cargo del Estado y el incumplimiento de los fines estatales.*

Lo anterior; debido a que me es imposible continuar con la ejecución contractual por motivos de que obedecen a razones de índole personal y profesional.

Finalmente solicito AVALAR la solicitud de terminación anticipada y liquidación de mutuo acuerdo con el fin de extinguir el vínculo jurídico derivado del contrato estatal, puesto que no se afecta la prestación de los servicios a cargo de la entidad, así mismo, no se genera detrimento patrimonial para la entidad.

Atentamente;

Juan Pablo Rangel Mendinueta
C.C. 1065647804 expedida en Valledupar (Cesar)

Que mediante Radicado No. 2023360020920293 de fecha 22 de septiembre de 2023 la señora **CT.**

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

TATIANA ANDREA ORTEGA QUINTERO en su condición se supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 736-CENACPERSONAL-2023**, en respuesta a la solicitud del contratista con respeto a la cesión o terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del contrato lo cita con fecha 22 de septiembre de 2023 con el fin de concertar soluciones y tomar decisiones acorde a la normatividad vigente. (Anexo escáner)

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÒN DE GESTIÒN HUMANA POR COMPETENCIAS

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2023360020920293**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIGEH-29.25

Bogotá D.C, 22 de septiembre de 2023

Señor (a)
JUAN PABLO RANGEL MENDINUETA
Prestador de Servicio
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a solicitud cesión de contrato y/o terminación anticipada de mutuo acuerdo y liquidación bilateral del contrato **No.736-CENACPERSONAL-2023**.

En referencia al oficio sin radicado de fecha **17 Agosto del 2023**, en donde solicita la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión **No.736-CENACPERSONAL-2023**, cuyo objeto contractual es: "*PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO (A) EN EL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y MOTIVACION DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS*", me permito informar que:

1. Que de acuerdo a la cláusula décimo sexta del contrato **No.736-CENACPERSONAL-2023**, inhabilidades e incompatibilidades, este podrá darse por terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes previo aviso por escrito no inferior a treinta (30) días calendario por la parte interesada.

Por lo anterior me permito informar que nos reuniremos con la Gerente del proyecto el **22 SEPTIEMBRE** del año en curso, para analizar la situación y verificar la viabilidad de la solicitud para tomar una decisión acorde a las normas establecidas para mencionado contrato.

Atentamente,

TATIANA ORTEGA

Capitán ORTEGA QUINTERO TATIANA ANDREA
Supervisora del Contrato No.736-CENACPERSONAL-2023

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER – Puente Aranda
Teléfono 4261455 Ext.38416
digeh@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

Que conforme consta en el acta de reunión No. 2023360008729286 de fecha 22 de septiembre de 2023 se llevó a cabo dicha reunión donde asistieron el Gerente del Proyecto, el supervisor del

contrato y el contratista. Que como consta en el acta se trataron por todos los medio conseguir un profesional que cumpliera con la categoría y nivel del contrato inicial y que debido a la imposibilidad de hallar a alguien se determinó que lo procedente era la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato en concordancia con los establecido en la **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO**. (Anexo copia acta)

PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 1 de 4 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 8 Fecha de emisión: 2021-01-29

Acta N°.	2023360008729286:	Fecha	22 de septiembre de 2023
		Lugar	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS
Asunto	REUNION ACUERDO CESION DE CONTRATO Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACION BILATERAL.		
Hora inicio	09:00	Hora finalización	10:00
Participantes	MY. ADRIANA MILENA RUIZ PEÑA GERENTE PROYECTO CT TATIANA ANDREA ORTEGA QUINTERO SUPERVISOR PS. JUAN PABLO RANGEL MENDINUETA CONTRATISTA		
Ausentes	N/A		

Orden del día:

1. SALUDO
2. ANÁLISIS SITUACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No.736-CENACPERSONAL-2023
3. CESIÓN DE CONTRATO No.736-CENACPERSONAL-2023
4. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No.736-CENACPERSONAL-2023
5. CONCLUSIONES

Desarrollo:

La presente reunión se hace con la finalidad de determinar los criterios y acordar entre las partes la cesión del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión **No.736-CENACPERSONAL-2023**, de no ser posible la Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo y Liquidación Bilateral conforme a lo estipulado en articulo No. 1602 del Código Civil Colombiano y el Plan No. 00032565 que emite el comando del ejército a través de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas del Ejercito Nacional:

En concordancia a lo estipulado el articulo No. 1602 del Código Civil Colombiano **"el contrato es ley para las partes"**; así pues, que de acuerdo con lo anterior las partes tienen la capacidad para comprometerse y obligarse; de igual forma tiene la capacidad para liberarse mutuamente del cumplimiento de las obligaciones acordadas mutuamente. En el caso de la **Terminación Anticipada de Mutuo Acuerdo y Liquidación Bilateral del Contrato de Prestación de Servicios y Apoyo a**

PÚBLICA CLASIFICADA

PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 3 de 4 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 8 Fecha de emisión: 2021-01-29

4. HUMANA POR COMPETENCIAS) y tampoco se encontró una persona que cumpliera con el mismo perfil categoría y experiencia requerida para tal fin.

5. Que con la aceptación de la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral no se afecta el cumplimiento de los fines estatales, ya que se está buscando un candidato que cumpla con el perfil en educación y experiencia para el desarrollo de las obligaciones sin afectar los fines como (PSICÓLOGO (A) EN EL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y MOTIVACION DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS).

6. Que con la aceptación de la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación Bilateral no se genera detrimento patrimonial para la entidad, ya que no genera gastos adicionales para la entidad ni el contratista.

7. Por último, se concluye que no encontrando un profesional idóneo que cumpla con el perfil, categoría y experiencia requerida para efectuar la cesión del contrato en mención, se determina hacer la Terminación Anticipada de Mutuo Acuerdo y Liquidación Bilateral.

Firma
SS LEAL VACA DIEGO ALEXANDER
Secretario de la Reunión

Firma
MY. ADRIANA MILENA RUIZ PEÑA
GERENTE PROYECTO

PÚBLICA CLASIFICADA

PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 4 de 4 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 8 Fecha de emisión: 2021-01-29

	2023360008729286	22 de septiembre de 2023 **Lugar: BOGOTA D.C.**	GERENTE PROYECTO MY.ADRIANA MILENA RUIZ PEÑA
Asunto:		REUNIÓN ACUERDO CESIÓN DE CONTRATO Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN BILATERAL.	

Asistentes a la reunión:

N°	Grado. Nombres y Apellidos	Cargo	Correo Electrónico o N° de Teléfono	Dependencia o Unidad	N° Cédula	Firma
01	My Adriana Milena Ruiz Peña	oficial evaluador Directora (E)	3105784318	DIGEH	29108431	
02	CT TATIANA ORTEGA.	OFICIAL MANTENIMIENTO	315-3564084	DIGEH	6703954	
03	PS. Juan Pablo Rangel M.	Asesor Mnto y Mot.	3126529091	DIGEH	1.081.647.901	

Que con fecha 22 de septiembre de 2023 mediante RADICADO No. 2023360020922163 la señora **CT. TATIANA ANDREA ORTEGA QUINTERO** emite concepto de viabilidad de Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo y Liquidación Bilateral del contrato del **CONTRATO DE**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 736-CENACPERSONAL-2023. Afirmando que pese a los esfuerzos realizados fue imposible de hallar a alguien que cumpliera con la categoría y nivel establecido en el contrato principal y que por tanto lo más procedente es la Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo y Liquidación Bilateral del contrato, lo anterior en concordancia con la **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO**. (Anexo concepto).

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2023360020922163:** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIGEH-15.10

Bogotá D.C, 22 de septiembre de 2023

Para: **TC. JOSÉ EDUARDO ROZO CALLE**
Director Central Administrativa y Contable de Personal

De: **CT. ORTEGA QUINTERO TATIANA ANDREA**
Supervisora del Contrato No.736-CENACPERSONAL-2023

Asunto: Concepto de **VIABILIDAD** para la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No.736-CENACPERSONAL-2023.**

De la manera más atenta en mi calidad de supervisor del contrato prestación de Servicios **No.736-CENACPERSONAL-2023.** Debidamente nombrado, en uso y ejecución de mis funciones como tal, me permito emitir concepto de **VIABILIDAD** para la terminación Anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del contrato referido, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el día 02 de junio de 2023 entre el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL** y **(JUAN PABLO RANGEL MENDINUETA),** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.065.647.804,** expedida en **VALLEDUPAR,CESAR** se celebró contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No.736-CENACPERSONAL-2023.** Cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO (A) EN EL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y MOTIVACION DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS",** por valor total de **(de $20.413.177,61 VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVO),** con un plazo de ejecución a partir **02 DE JUNIO DE 2023,** hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2023**

1. Que mediante comunicación escrita del día **17 de agosto de 2023,** la contratista solicitó el aval del supervisor para la cesión del contrato y/o en su defecto la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios **No.736-CENACPERSONAL-2023,** manifestando su imposibilidad de continuar con la ejecución contractual por motivos así:

"Lo anterior debido a asuntos de índole familiar y personal, los cuales me impiden continuar con el normal desempeño de mis obligaciones dentro del contrato en

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER – Puente Aranda
Teléfono 4261455 Ext.38416
digeh@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023360020922163 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIGEH-15.10

referencia para el cumplimiento del objeto contractual "

"Finalmente solicito AVALAR la solicitud de cesión y/o terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral con el fin de extinguir el vínculo jurídico derivado del contrato estatal, puesto que no se afecta la prestación de los servicios a cargo de la entidad, así mismo, no se genera detrimento patrimonial para la entidad".

2. Que de acuerdo a la Cláusula Decimosexta del Contrato de Prestación de Servicios **No.736-CENACPERSONAL-2023**, se pactó la terminación anticipada por mutuo acuerdo del mismo, siempre y cuando exista previo aviso por escrito no inferior a treinta (30) días calendario por la parte interesada y que con la terminación anticipada no se afecte la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo.

3. Que una vez analizadas las consecuencias jurídicas de aceptar o no la cesión y/o terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios **No.736-CENACPERSONAL-2023.**, se evidencia que no se afecta la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo, ya que las actividades que se venían desarrollando tendrán el apoyo del personal militar y de planta que tiene la **"DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS".**

4. Que con la aceptación de la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral no se afecta el cumplimiento de los fines estatales, ya que se está buscando un candidato que cumpla con el perfil profesional, educación y experiencia para el desarrollo de las obligaciones sin afectar los fines de la **"DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS".**

5. Que con la aceptación de la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral no se genera detrimento patrimonial para la entidad, ya que no genera gastos adicionales para la entidad ni el contratista.

6. Que no se acordó la "cesión del contrato" o su ejecución por parte del garante debido a que la Terminación Anticipada del Contrato de Prestación de Servicios **No.736-CENACPERSONAL-2023** no es causal de paralización de los servicios a cargo del Departamento de Planeación y tampoco se encontró una persona que cumpliera con el mismo perfil profesional, categoría y experiencia requerida para tal fin.

7. por lo tanto, no se presenta incumplimiento de los fines estatales.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER – Puente Aranda
Teléfono 4261466 Ext 38416

PÚBLICA

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023360020922163 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIGEH-15.10

8. De igual manera me permito certificar que la contratista **(JUAN PABLO RANGEL MENDINUETA)** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.065.647.804**, expedida en **BOGOTÁ D.C**, **CUMPLIÓ** a satisfacción con el objeto contractual, así como con el pago de sus obligaciones al sistema general de seguridad social desde el **02 de junio de 2023** hasta el **31 de septiembre de 2023.**

El **balance económico del contrato** objeto de la solicitud, es el siguiente:

CONCEPTO	*VALOR*	*VALOR*
Valor total del Contrato	***$ 20.413.177,61***	
Valor Ejecutado y pagado al contratista		***$ 11.664.673,61***
Valor Pendiente por Ejecutar		***$ 8.748.504,00***
TOTAL	***$ 20.413.177,61***	***$ 20.413.177,61***

Respetuosamente,

TATIANA ORTEGA

Capitán ORTEGA QUINTERO TATIANA ANDREA
Supervisora del Contrato No.736-CENACPERSONAL-2023

Que mediante radicado No. 2023360020966023 de fecha 22 de septiembre de 2023, radicada en la CENA PERSONAL el día 28 de septiembre de 2023 2023360020922163 la señora supervisora **CT. TATIANA ANDREA ORTEGA QUINTERO** del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 736-CENACPERSONAL-2023,** solicita a la CENAC ESPECIALIZADA DE PERSONAL la realización de la Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo y Liquidación Bilateral: (anexo copia)

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÒN DE GESTIÒN HUMANA POR COMPETENCIAS

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2023360020966023**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIGEH-17.5

Bogotá D.C, 22 de septiembre de 2023

Para: **TC. JOSÉ EDUARDO ROZO CALLE**
Director Central Administrativa y Contable de Personal

De: **CT. ORTEGA QUINTERO TATIANA ANDREA**
Supervisora del Contrato No.736-CENACPERSONAL-2023

Asunto: Solicitud realización terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No.736-CENACPERSONAL-2023.**

De la manera más atenta en mi calidad de supervisor del contrato prestación de Servicios **No.736-CENACPERSONAL-2023.** Debidamente nombrado, en uso y ejecución de mis funciones como tal, me permito solicitar la realización de la terminación Anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del contrato referido, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el día 02 de junio de 2023 entre el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL** y **(JUAN PABLO RANGEL MENDINUETA),** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.065.647.804,** expedida en **VALLEDUPAR,CESAR** se celebró contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No.736-CENACPERSONAL-2023.** Cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO (A) EN EL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y MOTIVACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS"**, por valor total de (de **$20.413.177,61 VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVO),** con un plazo de ejecución a partir **02 DE JUNIO DE 2023,** hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2023**

1. Que mediante comunicación escrita del **día 17 de agosto de 2023,** la contratista solicitó el aval del supervisor para la cesión del contrato y/o en su defecto la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios **No.736-CENACPERSONAL-2023,** manifestando su imposibilidad de continuar con la ejecución contractual por motivos así:

"Lo anterior debido a asuntos de índole familiar y personal, los cuales me impiden

EJÉRCITO NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023360020966023: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIGEH-17.5

continuar con el normal desempeño de mis obligaciones dentro del contrato en referencia para el cumplimiento del objeto contractual"

"Finalmente solicito AVALAR la solicitud de cesión y/o terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral con el fin de extinguir el vinculo jurídico derivado del contrato estatal, puesto que no se afecta la prestación de los servicios a cargo de la entidad, así mismo, no se genera detrimento patrimonial para la entidad"

2. Que de acuerdo a la Cláusula Decimosexta del Contrato de Prestación de Servicios **No.736-CENACPERSONAL-2023**, se pactó la terminación anticipada por mutuo acuerdo del mismo, siempre y cuando exista previo aviso por escrito no inferior a treinta (30) días calendario por la parte interesada y que con la terminación anticipada no se afecte la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo.

3. Que una vez analizadas las consecuencias jurídicas de aceptar o no la cesión y/o terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios **No.736-CENACPERSONAL-2023.**, se evidencia que no se afecta la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo, ya que las actividades que se venían desarrollando tendrán el apoyo del personal militar y de planta que tiene la **"DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS".**

4. Que con la aceptación de la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral no se afecta el cumplimiento de los fines estatales, ya que se está buscando un candidato que cumpla con el perfil profesional, educación y experiencia para el desarrollo de las obligaciones sin afectar los fines de la **"DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS".**

5. Que con la aceptación de la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral no se genera detrimento patrimonial para la entidad, ya que no genera gastos adicionales para la entidad ni el contratista.

6. Que no se acordó la "cesión del contrato" o su ejecución por parte del garante debido a que la Terminación Anticipada del Contrato de Prestación de Servicios **No.736-CENACPERSONAL-2023** no es causal de paralización de los servicios a cargo del Departamento de Planeación y tampoco se encontró una persona que cumpliera con el mismo perfil profesional, categoría y experiencia requerida para tal fin.

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023360020966023: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIGEH-17.5

7. por lo tanto, no se presenta incumplimiento de los fines estatales.
8. De igual manera me permito certificar que la contratista **(JUAN PABLO RANGEL MENDINUETA)** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.065.647.804**, expedida en **BOGOTÁ D.C**, **CUMPLIÓ** a satisfacción con el objeto contractual, así como con el pago de sus obligaciones al sistema general de seguridad social desde el **02 de junio de 2023** hasta el **31 de septiembre de 2023**.

El **balance económico del contrato** objeto de la solicitud, es el siguiente:

CONCEPTO	*VALOR*	*VALOR*
Valor total del Contrato	***$ 20.413.177,61***	
Valor Ejecutado y pagado al contratista		***$ 11.664.673,61***
Valor Pendiente por Ejecutar		***$ 8.748.504,00***
TOTAL	***$ 20.413.177,61***	***$ 20.413.177,61***

Respetuosamente,

TATIANA ORTEGA

Capitán ORTEGA QUINTERO TATIANA ANDREA
Supervisora del Contrato No.736-CENACPERSONAL-2023

Que conforme a la **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO** el contrato podrá darse terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes, previo aviso por escrito no inferior a treinta (30) días calendario por la parte interesada. Que además según el Gerente de proyecto y el supervisor del contrato fueron analizados los siguientes aspectos: 1. Que con la terminación anticipada no se afecte la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo. 2. Que con la terminación anticipada no se afecte el cumplimiento de los fines estatales.3. Que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, razón por la cual, la simple satisfacción de los intereses particulares del contratista no justifica la terminación anticipada de un contrato estatal. 4. Que la terminación anticipada no genere detrimento patrimonial para la Entidad; Así pues, que conforme a lo antes expuesto tanto por gerente de proyecto como por el supervisor y el contratista la decisión de terminar de forma anticipada y liquidar el contrato en de común acuerdo a las partes y conforme a lo estipulado al contrato antes firmado por las partes.

Por todo lo anterior las partes:

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

A C U E R D A N:

PRIMERO: TERMINAR ANTICIPADAMENTE Y DE MUTUO ACUERDO el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 736-CENAC PERSONAL-2023**, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL y **JUAN PABLO RANGEL MENDINUETA,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1065647804**, expedida en **VALLEDUPAR- CESAR**

SEGUNDO: LIQUIDAR BILATERALMENTE el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 736-CENAC PERSONAL-2023** celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** y **JUAN PABLO RANGEL MENDINUETA,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1065647804**, expedida en **VALLEDUPAR- CESAR**

TERCERO: LIBÉRESE del Registro Presupuestal de Compromiso No. 71523 de fecha 06 de junio de 2023 por un valor de **OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA OCHO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS MCTE ($8'748.504,00)- Rubro Presupuestal A-02-02-02008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS - REC-10 CSF** correspondientes al valor no causado ni ejecutado **POR EL CONTRATISTA**.

CUARTO: Con la suscripción de la presente Acta **las partes contratantes, DECLARAN RECÍPROCAMENTE ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 736-CENAC PERSONAL-2023** objeto de la presente liquidación.

No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma la presente acta en Bogotá D.C. a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2023

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADA
Teniente Coronel. JOSÉ EDUARDO ROZO CALLE
DIRECTOR CENAC ESPECIALIZADO DE PERSONAL
Competente Contractual

JUAN PABLO RANGEL MENDINUETA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1065647804**, expedida en **VALLEDUPAR- CESAR**
Contratista

CT. TATIANA ANDREA ORTEGA QUINTERO
Supervisor Contrato

Elaboró:	Revisó:	Vo.Bo.
PS ABOG. MONICA PATRICIA ZABALA TP. 351355 C.S.J Y/o quien haga sus veces en el cargo	TE. MARÍA CAMILA OBANDO MEDINA Oficial Jurídica CENAC PERSONAL Y/o quien haga sus veces en el cargo	TC. SHIRLY MARY CEBALLOS VILLA Oficial Contratación CENAC PERSONAL Y/o quien haga sus veces en el cargo

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

HOJA INTENCIONALMENTE EN BLANCO

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM